

416

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 06 FEB 2015

VISTOS:

de Rentas municipales.

1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley

Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de

2005.

DECRETO:

1.-Autorícese el pago de permisos municipales fuera de plazo de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	UBICACIÓN	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES
1	Berta Velásquez Molina			Montt N° 816 entre Prat y Bulnes venta de humitas por temporada	4142101(12/01/2012) 4145510(17/12/2013) 4217735(3/02/2014) 4449847(2/01/2015)
2	Baldobina Velásquez Molina			Montt N° 888 venta de humitas por temporada	4449737(2/01/2015)
3	Mercedes Fernández Loncomil			Rodríguez N° 921 entre Bulnes y Aldunate venta de humitas por temporada	3739440(2/04/2012) 4446563(17/12/2014)

2.-La Dirección de Administración y Finanzas procederá a través de sus Departamentos a efectuar las regularizaciones que proceden.

3.-Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

ICFI/PRR/RCO/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Oficina de Partes

DIRECTOR  
JURIDICO

844764